



Reglamento Interno de Práctica Pedagógica para la Carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA MENCIÓN LENGUAJE Y
MATEMÁTICA

ESCUELA DE PEDAGOGÍA



Presentación

La carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática a través de su plan de formación considera la adecuada armonización entre actividades de carácter práctico y teórico, como algo imprescindible para el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes. En el art. 12º y 13º del D.U. N°234 del 2021 se explicita claramente que el Plan de Estudios cuenta con una línea de Formación Práctica, organizada en prácticas reflexivas y profesionales. Para el adecuado desarrollo de esta línea, la carrera cuenta con una coordinación académica encargada y responsable de esta línea.

La Universidad de Los Lagos cuenta con un reglamento institucional actualizado para la Formación Práctica Pedagógica en el marco de la Formación Inicial Docente D.U. N° 1673 del 2019. El reglamento considera los nuevos escenarios de necesidades formativas, las nuevas tendencias disciplinarias en educación y las orientaciones de la política pública establecidas en las disposiciones ministeriales de la ley 20.903, que norma y regula la carrera profesional docente para formar profesores(as) de excelencia.

La línea de formación práctica de la Universidad de Los Lagos se orienta a la práctica crítico-reflexiva integrando el saber pedagógico y disciplinario que promueve experiencias educativas secuenciadas y progresivas, favoreciendo el desempeño de profesores(as) en formación en los distintos niveles y contextos educativos. Esta línea formativa según D. U. N° 1673 tiene como objetivo:

- Fortalecer la articulación curricular entre pedagogía y disciplina a través de la formación práctica.
- Promover la reflexión pedagógica como un proceso permanente en la formación, consolidando la identidad profesional docente.
- Generar acciones pedagógicas que favorezcan aprendizajes significativos, oportunos y situados en las y los estudiantes.

La formación práctica se rige por ciertos criterios que son comunes a todas las pedagogías y permiten unificar las demandas de esta línea de formación práctica pedagógica, dichos criterios son: secuencialidad; progresión dialógica y contextualizada; diversidad, integración y reflexión.

Las distintas actividades curriculares del modelo de práctica permitirán desarrollar en términos tempranos al estudiante una identidad profesional con sentido integrador de lo pedagógico y disciplinario.

Las prácticas vinculan de manera temprana la acción y la reflexión con el propósito de que el profesor en formación se incorpore activamente al campo educacional, formándose un juicio sobre su actividad y contribuyendo o aportando de acuerdo a los conocimientos adquiridos durante su formación académica. Considerando lo anterior, la Carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática contempla en su malla la línea de Formación Práctica, que incluye tres niveles (Identidad Personal, Identidad Pedagógica e Identidad Pedagógica Disciplinar) en el desarrollo de seis Prácticas Reflexivas y cuatro Prácticas Profesionales.

La implementación de la Línea de Formación Práctica se realizará sobre la base de un acompañamiento progresivo y gradual, de creciente autonomía. En el caso particular de la Carrera, y en coherencia con las otras carreras pedagógicas de la Universidad de Los Lagos, esta línea considera diez actividades curriculares prácticas, desarrolladas en tres niveles, tendientes a aumentar en volumen, progresivamente en cuanto a complejidad, permanencia en aula y número de horas de vinculación con los diversos Centros de Práctica. El nombre de cada actividad curricular, el semestre en que se imparte y el nivel que considera, se muestra a continuación:



Plan de Estudios Prácticas Reflexivas y Profesionales

NIVELES	SEMESTRE	ACTIVIDAD CURRICULAR	ENFOQUE
Identidad Personal	Primer	Práctica Reflexiva I: Identidad personal	Conocer las implicaciones de la profesión docente
	Segundo	Práctica Reflexiva II: Dinámicas de Aula	Reconocer la diversidad del aula de la educación básica.
Identidad Pedagógica	Tercer	Práctica Reflexiva III: Experiencias pedagógicas en diversos contextos I	Reconocer los tres tipos de dependencia educativa: Municipal / SLEP; Particular subvencionada / fundaciones; Particular pagada
	Cuarto	Práctica Reflexiva IV: Experiencias pedagógicas en diversos contextos II	Reconocer diferentes modelos curriculares de la Ed. Básica: Montessori; aula hospitalaria; aula penal; etc.
Identidad Pedagógica Disciplinar	Quinto	Práctica Reflexiva V: Interacción didáctica disciplinar I	Implementar en contextos rurales su primera intervención didáctico pedagógica
	Sexto	Práctica Reflexiva VI: Interacción didáctica disciplinar II	Implementar en contextos rurales su primera unidad de aprendizaje
Prácticas Profesionales	Séptimo	Práctica Profesional en primer ciclo básico	Desarrollar docencia en Primer ciclo básico
	Octavo	Práctica Profesional en segundo ciclo básico	Desarrollar docencia en segundo ciclo básico
	Noveno	Práctica Profesional de Mención I	Desarrollar docencia en Lenguaje y Matemática, diagnosticando problemáticas curriculares
	Décimo	Práctica Profesional de Mención II	Desarrollar docencia en Lenguaje y Matemática, implementando remediales



Distribución de horas en el Centro de Práctica

Nombre de la asignatura /actividad curricular	Total de horas del estudiante en el centro de práctica durante el semestre	Horas cronológicas en el centro de práctica	Días de práctica
Práctica Reflexiva I: Identidad personal	2		
Práctica Reflexiva II: Dinámicas de Aula	2		
Práctica Reflexiva III: Experiencias pedagógicas en diversos contextos I	12		
Práctica Reflexiva IV: Experiencias pedagógicas en diversos contextos II	12		
Práctica Reflexiva V: Interacción didáctica disciplinar I	64 (8 semanas)	8	miércoles
Práctica Reflexiva VI: Interacción didáctica disciplinar II	80 (10 semanas)	8	miércoles
Práctica Profesional en primer ciclo básico	140 (10 semanas)	14	jueves y viernes
Práctica Profesional en segundo ciclo básico	160 (12 semanas)	16	miércoles y jueves
Práctica Profesional de Mención I	200 (10 semanas)	20	lunes a jueves
Práctica Profesional de Mención II	240 (12 semanas)	20	lunes a jueves

Funciones y responsabilidades

La Universidad de Los Lagos reconoce en su proceso de prácticas pedagógicas diferentes actores, quienes resultan ser claves en la línea formativa:

- **Coordinador(a) de práctica:** El o la coordinador(a) de las prácticas de la carrera es el (la) académico(a) que entre sus funciones está: identificar centros de prácticas para protocolizar convenios de colaboración; insertar a los y las profesores(as) en formación en los centros de práctica; dar respuesta a las inquietudes de los y las profesores(as) en formación; entregar a los profesores(as) tutores(as) los respectivos programas y protocolos de cada una de las prácticas pedagógicas; coordinar reuniones con profesores(as) tutores(as) y profesores(as) colaboradores(as); sistematizar las experiencias de prácticas pedagógicas, mediante informes que se entregarán a la Coordinación General de Prácticas y al Consejo de Carrera; plantear al consejo de carrera aquellas situaciones complejas de la Práctica que



el reglamento no resuelve y que requieren de una resolución oficial y consensuada; y velar por el cumplimiento del Reglamento de Prácticas y Protocolos respectivos.

- **Profesor(a) tutor:** docente a cargo de la asignatura de práctica y facilitador de los procesos de reflexión y autonomía en el aprendizaje de los estudiantes de pedagogía. Entre sus funciones está desarrollar actividades de tutoría, supervisión y acompañamiento de los profesores(as) en formación en los centros de práctica. Además de resguardar el trabajo reflexivo que el estudiante desarrollará en los talleres de práctica a través de la evaluación y retroalimentación pertinente.
- **Profesor(a) colaborador:** profesor(a) en ejercicio nombrado por el Centro de Práctica para guiar o acompañar el trabajo de el o la profesor (a) en formación. Su denominación se centra en el rol de facilitador(a) al nuevo escenario que debe enfrentar el o la profesor(a) en formación, facilitando los procesos de formación práctica desde la perspectiva de quien presenta la experiencia y la experticia, transformándose en un co-formador.
- **Profesor(a) en formación:** corresponde al estudiante de pedagogía que asume el proceso de práctica en el contexto de su formación académica. En el proceso el profesor(a) en formación debe tener la posibilidad de poner en juego los saberes pedagógicos adquiridos en la formación. Cabe destacar que el o la estudiante asume de manera conjunta el rol de estudiante universitario como también el de profesor(a) en formación(a)
- **Centro de Práctica:** es el escenario y contexto educativo donde se desarrolla el proceso de práctica. Son espacios en los que profesores(as) en formación pueden desplegar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación, y que representan todo posible desarrollo profesional.

Protocolos para la gestión del proceso de práctica

Los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática, desarrollarán una serie de competencias docentes y profesionales a través del proceso de Prácticas Pedagógicas. Con la finalidad de cautelar su correcta implementación y el desarrollo armónico de las competencias señaladas, el proceso de formación profesional práctica será normado por el presente protocolo en el que se establecen las condiciones básicas que norman la Práctica de la Universidad de Los Lagos.

Derechos del(a) Profesor(a) en Formación:

El Profesor en Formación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática de la Universidad de Los Lagos, que tenga la calidad de Practicante, tiene derecho a:

1. Ser ubicado por el o la coordinador(a) de prácticas de la carrera en un centro de prácticas.
2. Contar con un seguro estudiantil para el desarrollo de su práctica, el cual deberá ser gestionado y extendido por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, conforme a las normativas vigentes.
3. Recibir desde la coordinación de práctica, información oportuna y completa respecto al programa de asignatura y/o reglamentación interna de la práctica.
4. Tener la tutoría de un supervisor para recibir el apoyo institucional constante durante el desarrollo de su proceso formativo.
5. Solicitar cambio de centro de práctica cuando las circunstancias perjudiquen su buen desempeño y aprendizaje. La solicitud se debe presentar por escrito.
6. Recibir retroalimentación oportuna durante su proceso de práctica de parte del profesor tutor(a).
7. Recibir orientación y asesoría pedagógica y didáctica para la realización de sus labores.
8. Ser evaluado objetivamente y de acuerdo con las normas vigentes
9. Conocer oportunamente las calificaciones parciales de cada una de las prácticas.
10. Utilizar los recursos y medios didácticos de la institución formadora.
11. Presentar respetuosamente las reclamaciones que considere pertinentes.



12. Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de académicos(as) y profesores(as) colaboradores(as) que tienen a cargo la Práctica.
13. Conocer los objetivos y las características de la Práctica que le corresponde desarrollar en cada semestre
14. Conocer con antelación los criterios de evaluación con los que será evaluado durante el proceso.

Deberes del(a) Profesor(a) en Formación:

El Profesor en Formación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Lenguaje y Matemática de la Universidad de Los Lagos, que tenga la calidad de Practicante, deberá cumplir con cada uno de los siguientes aspectos:

1. La asistencia a las Prácticas es de un 100% (tanto a los centros de práctica como a los talleres de la Universidad), cualquier inasistencia por motivos de salud y/o fuerza mayor, no deberá exceder el 20% y debe justificarse a través de un certificado médico visado por el SEMDA presentado al profesor tutor y al coordinador de prácticas de la carrera. Cualquier inasistencia no justificada es motivo de reprobación inmediata.
2. Las prácticas son actividades académicas muy relevantes en el itinerario formativo, por tanto, no deben ser suspendidas a menos que existan razones de fuerza mayor como catástrofes naturales u otras debidamente formalizadas por los centros de práctica.
3. Solicitar y asistir a tutorías individuales y/o grupales con el profesor(a) tutor(a) manteniendo una comunicación permanente sobre el proceso de su Práctica Pedagógica.
4. Supeditarse a las exigencias normativas del Centro Educativo, cumpliendo estrictamente los protocolos y la reglamentación vigente en el establecimiento donde realiza su práctica.
5. Mantener una conducta ética, objetiva y respetuosa, sobre visiones religiosas y políticas, favoreciendo el pleno desarrollo y autonomía de pensamiento de los educandos y, enmarcándose en los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos de manera de no interferir en el normal funcionamiento de ellos.
6. Mantener una correcta y adecuada presentación personal, utilizando su distintivo institucional que lo identifica como profesor(a) en formación de la Universidad de los Lagos.
7. Demostrar actitud y comportamiento adecuado al rol pedagógico asumido como profesor(a) en formación, la interacción con niños(as), adolescentes, pares, comunidad educativa, respetando la diversidad en su máxima expresión (étnica, física, mental, geográfica, religiosa, política, de género, entre otras)
8. Establecer y mantener relaciones de respeto, cordialidad y cooperación con profesores(as), estudiantes, apoderados(as), directivos y demás funcionarios del centro educativo.
9. Mantener una postura autocritica, reflexiva, responsable y proactiva en forma constante durante todo el proceso de práctica pedagógica.

Requisitos de aprobación

- Cumplir con todos y cada uno de los deberes señalados en el apartado anterior. Cualquier incumplimiento sin la debida justificación, será sometido al consejo de carrera quien definirá su situación.
- Aprobar la totalidad de los resultados de aprendizaje en cada una de las actividades curriculares de la línea.
- La nota mínima para aprobar la actividad curricular de práctica es 4,0
- Asistencia del 100% a los centros de prácticas
- Asistencia del 100 % a los talleres en la universidad.



- Las evaluaciones se entregará en fecha y hora establecida, el no cumplimiento de la entrega (en fecha y hora) se evaluará con la nota mínima (1,0).

Protocolos a considerar

- En relación a las comunicaciones el único medio de comunicación oficial entre los y las estudiantes y los profesores(as) es el correo electrónico. El uso del WhatsApp, es de uso exclusivo de la dirección de la carrera, y en casos extremadamente excepcionales.
- Los materiales de la actividad curricular y el informe de calificaciones serán subidos en la plataforma Ulagos y es deber del profesor(a) en formación consultarla frecuentemente.
- La asistencia a las tutorías debe realizarse en el día, hora y modalidad propuesta por el profesor(a) tutor, pero es deber del profesor(a) en formación solicitarlas y acudir durante su proceso formativo, así como justificar debidamente su inasistencia.
- El conducto regular para resolver situaciones imprevistas o irregulares deben ser comunicadas y aclaradas en las instancias respectivas en este orden, profesor(a) tutor a cargo de la asignatura, coordinadora de prácticas y dirección docente de carrera.
- En relación a la puntualidad en las actividades curriculares desarrolladas en la Universidad. La recomendación es cerrar la puerta de la sala a los 15 minutos de iniciada la clase. Si un estudiante llega después de esa hora, no podrá hacer ingreso a la sala, excepto si el docente, formalmente lo autoriza.
- En relación al ingreso al Centro de Práctica la impuntualidad es inexcusable. Por lo tanto, debe prever con antelación todos los factores que sean causa de atraso.
- Si por alguna razón de fuerza mayor o accidente no puede asistir al Centro de Práctica debe informar al profesor(a) tutor y hacer llegar las excusas correspondientes al Centro de Práctica.
- En relación a la evaluación de la práctica, los criterios de desempeño se darán a conocer oportunamente al inicio del semestre. Sin embargo, los instrumentos utilizados para evaluar el desempeño pueden ser modificados ya que esto se encuentra dentro de facultades docentes de libertad de cátedra, siempre y cuando no se alteren los criterios conocidos.
- Así mismo, la guía, pautas, rúbricas y demás documentos utilizados para la práctica pueden sufrir modificaciones durante el proceso, debido al carácter flexible y reflexivo de la asignatura para favorecer la mejora continua y la retroalimentación.

Cualquier situación no contemplada expresamente en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección Docente de la Carrera, previa consulta al Consejo de Carrera.